

DECRETO 4095 DE 2007

(octubre 25)

por medio del cual se suprimen y se crean unos cargos en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

PAIS

CIUDAD

MISION

CARGO

CAN

T.

AUSTRALIA

SYDNEY

CONSULADO

Auxiliar Administrativo

4 PA (Local)

1

AUSTRIA

VIENA E

MBAJADA

Embajador Alterno

7 EX

1

BELGICA

BRUSELAS

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo

8 PA (Local)

1

BELGICA

BRUSELAS

EMBAJADA

Primer Secretario

3 EX

1

CUBA

LA HABANA

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo

1 PA

1

ECUADOR

QUITO

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo

4 PA

1

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

WASHINGTON

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo

8 PA

1

JAPON

TOKIO

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo

6 PA

1

JAPON

TOKIO

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo

4 PA

1

PERU

LIMA

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo

2 PA (Local)

1

REPUBLICA POPULAR CHINA

BEIJING

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo

5 PA

1

Parágrafo 1°. Los cargos de naturaleza "Local" no tendrán derecho a las asignaciones por concepto de prima de instalación, viáticos, menaje y pasajes.

Parágrafo 2°. Los funcionarios que tengan su residencia o nacionalidad en el país sede de la Misión, no tendrán derecho a las asignaciones por concepto de prima de instalación,

viáticos, menaje y pasajes, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000.

Artículo 2°. Créanse en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

PAIS

CIUDAD

MISION

CARGO

CANT.

AUSTRALIA

CANBERRA

EMBAJADA

Embajador 7 EX

1

AUSTRALIA

CANBERRA

EMBAJADA

Segundo Secretario 2 EX, Encargado de Funciones Consulares 1

AUSTRALIA

CANBERRA

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo 10 PA

1

AUSTRALIA

CANBERRA

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo 8 PA

1

AUSTRALIA

SYDNEY

CONSULADO

Cónsul de Segunda Clase 2 EX

1

AUSTRALIA

SYDNEY

CONSULADO

Auxiliar Administrativo 8 PA

1

BELGICA

BRUSELAS

EMBAJADA

Segundo Secretario2 EX

1

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

WASHINGTON

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo 8 PA

1

REPUBLICA POPULAR CHINA

BEIJING

EMBAJADA

Primer Secretario 3 EX

1

PERU

LIMA

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo 2 PA

1

REPUBLICA POPULAR CHINA

BEIJING

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo 13 PA

2

Artículo 3°. Los cargos administrativos, a que hace referencia el artículo 2° del presente decreto, hacen parte del despacho del Jefe de Misión Diplomática y del Jefe de Oficina Consular.

Artículo 4°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio

del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de octubre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Fernando Araújo Perdomo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.